

En el Lugar del Alcazar de la parte de frente en diez di-
as del mes de Febrero de mil y noventa y siete años
antes de nacer el Rey Juan y de los Reynos de Castilla y de
an de las Leñas de nro señorio de la Corro del dho Lugar
Juan de la Landa Jefe de nro fuero de ella; y de nro
por quanto el Capitan Juan de Riquelme Villanueva vecino que
fue de este lugar mando que en cada año, al perpetuo. se diese
una Misa de nro Señor Cantada con Diacono y Subdiacono
y rezones sobre la Sepultura donde esta enterrado tal dia
como si el muniere y que para ello se fundasen quarenta
ducados de censo y con dos ducados que fuesen de nra cada
año se diese la dha misa y de ellos se hauea de sacar el dho
Lugar que aquel dia se hauea de hacer, como todo ello con-
y parece por nra cedula, a que se refieren; y por que a nro
en cumplimiento del dho Legato d. Mariana de Turco muger
consentida del dho Capitan, a tuora y Cumadrona de nro hijo les
da y paga a los dho Juan de las Leñas vecino y Juan de
Landa d. nro fuero de nro quarenta ducados para que ellos
hagan la dha fundacion de la dha memoria, de los dho ducados
non en moneda de vellon de que por el dho d. nro fue y d. nro
Carta de pago ala dha d. Mariana en forma, y se obligaron
los dho vecino y d. nro fuero de nro d. nro de nro d. nro
nro d. nro fuero de nro d. nro de nro d. nro de nro d. nro
que fuesen la dha fundacion del dho censo y con nra Sa.
caran la dha misa en la Caprochial de este dho Lugar todos
los años perpetuam. el dia del d. nro de nro d. nro de nro d. nro
que sera a nro d. nro. eamuen eadamen de la dha Misa de
d. nro para d. nro y nra d. nro de nro d. nro de nro d. nro
Mariana y sus Subseores para que se fuesen en la dha d. nro
el dho dia; eamuen eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen
y d. nro de nro d. nro de nro d. nro de nro d. nro de nro d. nro
fuesen la dha Misa, eamuen eadamen eadamen eadamen eadamen
fuesen eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen
esta causa eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen
desu d. nro y lo eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen eadamen
(true)

de Su Competente pasada en cosa juzgada; Así lo don
garon Suos Señores D. Baltasar de Almada
Juan de Eñasi y Juan Lopez de Almada, Vecinos
restantes en el dho Lugar, Los otros restantes aque nos
el dho C^{do} don fee que les Conosco = D. Juan de las Lemas
D. Juan de Sargatome = D. Antonio Gaspar de
Murru = D. Gaspar de Murru Conuano del dho
C^{do} s. y del numero de la Villa de Senterria
en Uno con los restantes y testigos, presentes hoy
al Jurgam. de esta Carta y de pedim. de la dha
D. Marina de Curro, fue sacar este Frasco de
su Original y en fee de ello fue m. signo que es tal =
En Testimonio de Verdad = Gaspar de Murru =
Copia de la Escritura y Carta de pago que queda en m.
poder =

Otra manda Dho Ordenada en su Testam. el Capitan
Man de Pauas Villabiosa de un Arcecano
por el Alma de Marquesa de Villabiosa y de
Marquesa de Pauas en su hermana en la misma
Eg. del Pape de dia de San Felipe y Santiago de
cada año, dando a cada sacerdote de la dha y de un
de don Casa el dho y don que ordinaron ve
acostumbra, y la Misa se diga con Diacono sub
diacono y Reposo Cantado en la flesia donde eran
Enterradas las dhas dhas =
Foi Dña Mariana de Curro m. Hovela de lo
pues en su Testam. se dha por su prima
las dhas de su Encargo encada uno el dia
de Domingo una Misa Cantada con Diacono
y Subdiacono en la Capilla de dho Lugar que
sus herederos paguen su Contingencia Ordinaria.

y que quando quisiere en S. J. quedán entregar
al Caudillo de la dha dhas. Señora Dñada
de su m. para que los pongan a censo a su Satisfacción
y que con sus Corridos, Cumplan con la dha memoria
Dando para ello el dho Caudillo el dho y don
quese acostumbra en el dho Lugar =

Nota

Haviera m. que en la cuenta que me remita de los
dho. Últimos años Causa Dñada noventa y m. y
medio de plata por los juros de S. J. de S. J. de S. J.
santos y por la misa de S. J. de cada año; Siendo
así que no ay noticia alguna de la dha. ni manda
de semejante Misa; Atamien Comuenda sea
entre los papeles que fubiere de la flesia o allá
alguna Carta de pago de auerse entregado el capi
tulo de la fundar. de los dho. aniversarios que annua
leng apuntado; Aunque yo dho he allado la C^{da}
Original de uno de ellos de que remito la copia que
aquí va anexa =

D. J. H. de S. J.

Nam^o 16^o

Carta de Pago con el verso N^o 15